



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

22 DE JUNIO DE 2020

SALIDA NÚM.: 6286

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28002 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Rafael Reyes Chaves en nombre y representación de la entidad denominada ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO, con domicilio en C/ MISTRAL Nº 10, C.P. 11130, CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 171708, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 05/10/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ña}. JUAN MOLINA GÓMEZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ña}. CÉSAR MUÑOZ LÓPEZ CEPERO

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art. 20, RD 1671/2009. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/axp/portal/asesidofamiliasolidarias/asesidofamiliasolidarias/verificacion-06-documentos/>

Fecha: 22-06-2020



YK10XoC5DydJwzms1q=



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR BALLESTROS, 7
28014 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 2020

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. RAFAEL REYES CHAVES
C/ MISTRAL, 10
11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Número de clave: 2032-2020

... en 16712009. Puede verificar la integridad de este documento en
Código Seguro de Verificación (CSV) según Art 20, RD 1671/2009. Puede verificar la integridad de este documento en
la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/verificacion-de-documentos/>
Fecha: 22-06-2020



YKc1Dk0ESDy0l1wZmPEg==



Celebrada Asamblea General en Chiclana, Cádiz el día de la fecha, se adoptan los siguientes acuerdos.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.- Dimisión de la Tesorera. Se procede a dar lectura a escrito presentado por D^a Antonia Delgado Caro aceptándose.

3.- Renovación de la Junta Directiva

Conforme a los artículos 15 y 16 de los Estatutos de la Asociación se procede a la renovación de la Junta Directiva para sustituir a la Tesorera.

Una vez planteadas las candidaturas se acordó por unanimidad que las personas que integran la Junta Directiva en un mandato para tres años, es decir hasta el mes de Febrero de 2022, serán las siguientes:

Presidencia: Juan Molina Gómez

Vicepresidencia: Coral Rodríguez Delgado

Secretaria: Cesar Muñoz López Cepero

Tesorería: María Lourdes Tocino Gómez

Vocalías:

La Línea de la Concepción :
El Puerto de Santa María :

Alfonso González Carbonell
José D. Luna Bona
Susana Estrade Badillo

Puerto Real :
Los Barrios :
San Fernando :

Jesús María Andrade Izquierdo
María Teresa Velasco López
María Gema Caio Mamolejo
María Lourdes Tocino Gómez

Chiclana :

María Luisa Pardo Rico
Rafael Reyes Chaves

Algeciras :

María Isabel Rojas Barrios
Santiago Martínez Gallardo

Arco :

Pedro Antonio García Jiménez
Daniel Lara Benítez



Jerez : Manuel Serrano Hueso
Marcos Amador Alba
Antonio Zayas Garcia
Francisca Pérez Delgado
Rota : Antonia Delgado Caro
Fabián Martín Niño Sosa
Cádiz : Cristina Reina Castro
Fátima Zelada Quijano

4.- AMPLIACIÓN DE LOS FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION

Se propone la ampliación en el artículo 5 de los apartados c y d en donde su nueva redacción es la que sigue:

- c) Desarrollar iniciativas y proyectos cuyo fin sea la atención y protección de menores, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad social y económica
- d) Apoyar a las personas refugiadas e inmigrantes de cualquier zona del mundo.

Se aprueba por unanimidad el cambio.

5.- CESE E INCORPORACION DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA

Se procede a incorporar un nuevo artículo 26 "Tras la presentación de la dimisión o cese de cualquier persona que integra la Junta Directiva de forma aislada y siempre que no afecte a la mitad de la Junta Directiva o a la Presidencia, la renovación se podrá llevar a cabo a través de la convocatoria de la Junta Directiva siempre que tenga el quórum de la mitad mas uno de sus componentes, órgano que aceptará el cese y la nueva persona que lo sustituye por mayoría absoluta"

El resto de articulado queda tal y como está redactado en el Estatuto, cambiando su numeración a partir del artículo 25 y teniendo ahora un total de 34 artículos.





afasode
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS
SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO
CIF G11777851
Mistral 10
11130 Chiciana de la Frontera, Cádiz
Teléf. 661 30 88 66

6.- Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:30 horas.

Jerez de la Frontera, 5 de Octubre de 2019

Por la Presidencia
JUAN MOLINA GOMEZ
DNI 28.855.825 W

Por la Vicepresidencia
CORAL RODRIGUEZ DELGADO
75.892.676 J

Por la Secretaria
CESAR MUNOZ LOPEZ CEPERO
DNI 31.687.058 G

Por la Tesoreria Saliente
ANTONIA DELGADO CARO
DNI 31.687.058 G

Por la Tesoreria Entrante
MARIA LOURDES TOCINO GOMEZ
DNI 32.851.517L

ALFONSO GONZALEZ CARBONELL
DNI 32014700 B

JOSE D. LUNA BONA
DNI 31359440K



art@afasode.com | 661 30 88 66 | <http://afasode.com>

Registro de Nacional de Asociaciones con el nº 111704





afasode

ASOCIACION DE FAMILIAS
SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

ASOCIACION FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

CIF G11777851

Mistral 10

11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz

Teléf 661 30 86 66

SUSANA ESTRADA BADILLO
DNI 31 651 334 E

JESUS MARIA ANDRADE IZQUIERDO
DNI 31 332 496 X

MARIA TERESA VELASCO LOPEZ
DNI 31.839.496 K

MARIA GEMA CALO MARMOLEJO
DNI 48.895.684 F

RAFAEL REYES CHAVES
DNI . 31403.615 J

MARIA LUISA PARDO RICO
44.025.929 L

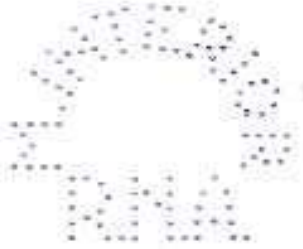
MARIA ISABEL ROJAS BARRIOS
DNI 75.902.429 Z

SANTIAGO MARTINEZ GALLARDO
DNI 52.597.338 H

PEDRO ANTONIO GARCIA JIMENEZ
DNI 52.282.613 W

DANIEL LARA BENITEZ
DNI 78.250.721 N

MANUEL SERRANO HUESO
DNI 61.676.232 A



afasode



aasode
ASOCIACION DE FAMILIAS
SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

CIF G11777851

Mistral 10

11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz

Teléf. 661 30 98 66

MARCOS AMADOR ALBA
DNI 31.245.114 M

ANTONIO ZAYAS GARCIA
DNI 31.712.316 P

FRANCISCA PEREZ DELGADO
DNI 31.616.465 K

ANTONIA DELGADO CARO
DNI 31.687.058 G

FABIAN MARTIN NIÑO SOSA
DNI 31.328.393 R

CRISTINA REINA CASTRO
DNI 75759458B

FATIMA ZELADA QUIJANO
DNI 77.397.594 H

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN FAMILIAS
SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1
NÚMERO NACIONAL 171706, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO
DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 22/06/2020

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTUS SÁNCHEZ



http://www.aasode.com ... http://aasofamiliasolidarias.org/ ...

...solidarias, familias solidarias, 1614

Registro Nacional de Asociaciones ...

